

05 MAR 2026

Expediente N° 11.198/2014 - Cuerpo I y II.-

Resolución N° CD-ORAN-049/2026.-

VISTO:

Las presentes actuaciones y la situación de revista de la Lic. María Eugenia Aparicio, docente de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, la Lic. María Eugenia Aparicio fue designada en un cargo de Profesor Auxiliar en la Categoría de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, Regular, en la asignatura Química General de la carrera Tecnicatura Universitaria en Recursos Forestales e Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente, mediante Resolución N° CD-NAT-563/2016 y Resolución N° D-NAT-288/2017.-

Que, mediante Resolución N° CD-NAT-306/2018 y N° D-NAT-993/2018, se otorga Aumento Temporario de Dedicación de Simple a Semiexclusiva a la Lic. María Eugenia Aparicio en el cargo de Profesor Auxiliar en la Categoría de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, Regular, en la asignatura Química General de la carrera Tecnicatura Universitaria en Recursos Forestales e Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente.-

Que, Dirección Administrativa Académica eleva el informe correspondiente a la situación de revista de la docente, fs. 373 y vta; 374.-

Que, el Consejo Directivo de la Facultad Regional Orán, en Reunión extraordinaria N° 05/2025, aprueba por unanimidad el despacho de la Comisión de Docencia, fs. 380 y vta.; indicando:

Que, se debe otorgar Licencia sin Goce de Haberes a la Lic. María Eugenia Aparicio en el cargo de Profesor Auxiliar en la Categoría de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, Regular, en la asignatura Química General de las carreras Tecnicatura Universitaria en Recursos Forestales e Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente, de la Facultad Regional Orán, a partir del 20 de julio de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2026 o nueva disposición.-

Que, se debe prorrogar a la Lic. María Eugenia Aparicio el Incremento Temporario de Dedicación Simple a Semiexclusiva en el cargo de Profesor Auxiliar en la Categoría de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, Regular, en la asignatura Química General de las carreras Tecnicatura Universitaria en Recursos Forestales e Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente, de la Facultad Regional Orán, a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2026 o nueva disposición.-

Que, se debe modificar la Resolución N° CD-ORAN-037/2025, con relación a la Licencia Sin Goce de Haberes, otorgada a la Lic. María Eugenia Aparicio en el Incremento Temporario de Dedicación Simple a Semiexclusiva en el cargo de Profesor Auxiliar en la Categoría de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, Regular, en la asignatura Química General de las carreras Tecnicatura Universitaria en Recursos Forestales e Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente, de la Facultad Regional Orán, debiendo ser a partir del 01 de abril de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2026 o nueva disposición.-

Que, Dirección General de Administración eleva el informe correspondiente a la imputación del incremento de dedicación, fs. 385; siendo necesario la elaboración del instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ORÁN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E



[Handwritten signature]

Expediente N° 11.198/2014 - Cuerpo I y II.-
Resolución N° CD-ORAN-049/2026.-

ARTÍCULO 1º: Tener por otorgada Licencia sin Goce de Haberes a la Lic. María Eugenia Aparicio en el cargo de Profesor Auxiliar en la Categoría de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, Regular, en la asignatura Química General de las carreras Tecnicatura Universitaria en Recursos Forestales e Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente, de la Facultad Regional Orán, designada mediante Resolución N° CD-NAT-563/2016 y Resolución N° D-NAT-288/2017, a partir del 20 de julio de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2026 o nueva disposición.-

ARTÍCULO 2º: Tener por prorrogada a la Lic. María Eugenia Aparicio el Incremento Temporario de Dedicación Simple a Semiexclusiva en el cargo de Profesor Auxiliar en la Categoría de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, Regular, en la asignatura Química General de las carreras Tecnicatura Universitaria en Recursos Forestales e Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente, de la Facultad Regional Orán, a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2026 o nueva disposición.-

ARTÍCULO 3º: Modificar la Resolución N° CD-ORAN-037/2025, con relación a la Licencia Sin Goce de Haberes, otorgada a la Lic. María Eugenia Aparicio en el Incremento Temporario de Dedicación Simple a Semiexclusiva en el cargo de Profesor Auxiliar en la Categoría de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, Regular, en la asignatura Química General de las carreras Tecnicatura Universitaria en Recursos Forestales e Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente, de la Facultad Regional Orán, debiendo ser a partir del 01 de abril de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2026 o nueva disposición.-

ARTÍCULO 4º: Imputar la prórroga del Incremento Temporario de Dedicación Simple a Semiexclusiva en el cargo de Profesor Auxiliar en la Categoría de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, Regular, en la asignatura Química General de las carreras Tecnicatura Universitaria en Recursos Forestales e Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente, de la Facultad Regional Orán en un cargo de Profesor en la Categoría de Adjunto, Dedicación Simple, Resolución N° CS-590/2017, Resolución N° SO-312/2018 y Resolución N° SO-538/2019. Inciso I Planta de Personal Docente de la Facultad Regional Orán. Cargo contemplado en la Resolución N° CS-560/2025 que aprueba el Presupuesto 2026.-

ARTICULO 5º: Cursar copia de la presente Resolución a la interesada, Secretaría Académica, Dirección General de Personal, Dirección General de Administración, Oficina de Personal, Escuela de Ciencias Naturales para su conocimiento y efectos.

hc


ESP. CELIA E. VILLAGRA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD REGIONAL ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA




Prof. EUSEBIO A. MENDEZ
VICE DECANO
FACULTAD REGIONAL ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA